



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Río Negro se estudia la apertura de dos nuevos circuitos turísticos para la ciudad de San Carlos de Bariloche y su zona de influencia, a saber:

- 1.- Circuito San Carlos de Bariloche, Llao Llao, Brazo de la Tristeza, Paso de las Nubes, Hotel El Tronador, Lago Mascaradi y regreso a San Carlos de Bariloche.
- 2.- Circuito San Carlos de Bariloche, Lago Mascaradi, Cascada de Los Alerces, Lago Martín, Lago Steffen, Pampa del Toro y regreso por la Ruta n° 258 a San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Realizar todos los contactos necesarios con la Administración de Parques Nacionales para la consecución del objetivo propuesto, manteniendo dicha entidad las facultades que por ley le correspondan, en cuanto a que el estudio vial solicitado se compatibilice en un todo con el paisaje circundante sin modificar el medio ambiente.

Artículo 3°.- De forma.